

CUERPO DE BOMBEROS DE CHOLOMA



CHEQUE No.0007497

CHOLOMA CORTES. 20 DE ABRIL 2022

PAGUESE A

LA ORDEN DE: VSR HONDURAS S.A. DE C.V.

DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 84/100

LPS.12,987.84





CUENTA No.

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA

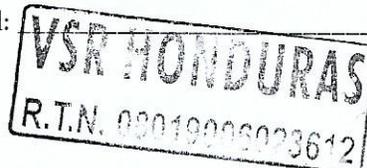
CODIGO	CUENTA	PARCIAL	TOTAL
21400	COMUNICACIONES	12,987 84	12,987 84
	SERVICIO DE MONITOREO POR GPS A LAS 8 UNIDADES DE LA ESTACION LOCAL DE CHOLOMA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL 2022		12,987 84

ORIGINAL Y COPIA: DEPTO ADMINISTRACION


 Recibo de Conformidad
 Francisco Diaz

Mariela Melendez
 Preparado por

Nombre: _____
 Identidad: _____



RECIBO POR LPS.12,987.84

RECIBI DEL CUERPO DE BOMBEROS DE CHOLOMA LA CANTIDAD DE **DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 84/100 (LPS.12,987.84)** POR CONCEPTO DE PAGO POR SERVICIO DE GPS A LAS UNIDADES DE LA ESTACION LOCAL DE CHOLOMA (8 UNIDADES) CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 2022.

CHOLOMA, CORTES 20 DE ABRIL DE 2022.

RECIBIO: _____

Francisco Díaz

VRS HONDURAS S.A. DE C.V.

Francisco Díaz





BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS CHOLOMA

ORDEN DE PAGO

(INTERNA)

Orden de
Pago # 181

Reserva de
Credito

Ruégole librar pago a favor de: VSR Honduras S.A. DE C.V.

La cantidad de: **LPS.12,987.84 lempiras**

DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 84/100

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderias recibidas o servicios prestados

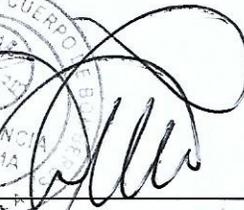
No.	NOMBRE DEL OBJETO	No. DE OBJETO	IMPORTE
C 1	COMUNICACIONES	21400	12,987.84
A 2			
R 3			
G 4			
O 5			
S 6			
7			
8			
9			
10			
11			12,987.84

BANCOS FICOHSA CUENTA 77-101-327

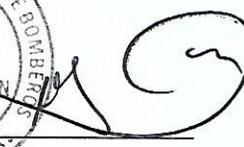
No.	DESCRIPCION	IMPORTE
	PAGO POR MONITOREO GPS A LAS 8 UNIDADES DE LA ESTACION LOCAL DE CHOLOMA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO, FEBRERO MARZO Y ABRIL DE 2022	11,293.76
	15% ISV EXENTO	1,694.08
	TOTAL	12,987.84

FECHA 20 DE ABRIL 2022

ORIGINAL: ADMINISTRACION



COMANDANTE LOCAL



ADMINISTRADOR

FACTURA

Nº. 002-002-01-00003546

Fecha Límite de Emisión: 06/07/2022
 CAI: 23F7BE-62C653-BA43AE-B6678D-524741-8C
 Rango Autorizado: 002-002-01-00003101 al 002-002-01-00004300

VSR
 GROUP HONDURAS
VSR HONDURAS, S.A. de C.V.
 R.T.N.: 08019006023612
 Casa Matriz: Colonia San Carlos, entre Ave. La Paz y Blvd. Morazán
 Centro Corporativo Los Próceres, Nivel # 7, frente a Centro Comercial
 Nova Centro, Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 PBX: (504) 2290-4000, 9496-3974, Fax: (504) 2290-4013, 2290-4003
 representantelegal@detektor.com.hn

detektor
 Tecnología para localización de vehículos robados
 administración y monitoreo de flotas y automotores.
 Punto de Emisión:
 Bo. La Guardia, Blvd del Sur, entre Ave. New Orleans a la derecha
 Bodegas Esmeraldas. Tels: 2556-7074 / 2290-4000, ext. 4007
 San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.

Cliente: **CUERPO DE BOMBEROS HONDURAS**

Dirección: **PRADO ALTO 27 CALLE BOULEVARD DEL SUR, FRENTE A SUPERMERCADOS LA COLINIA ES**

R.T.N.: **08019006023612** Fecha: **02/Feb/2022** Teléfono: **87927639**

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Venta Total
3	AFI1M0053 Afiliación Mensual GPS Serie V2000	352.93	2,823.44
Observaciones:		DESCUENTOS OTORGADOS L.	
BOMBEROS CHOLOMA (FEBRERO 2022)		REBAJAS OTORGADAS L.	.00
		SUB-TOTAL L.	
		IMPORTE EXENTO L.	
		IMPORTE GRAVADO 18% L.	
		IMPORTE GRAVADO 15% L.	2,823.44
		TASA ALÍCUOTA 0% L.	
		I.S.V. 15% L.	423.52
		I.S.V. 18% L.	
		IMPORTE EXONERADO L.	
		TOTAL A PAGAR L.	L. 3,246.96
Nº CORRELATIVO DE ORDEN DE COMPRA EXENTA	Nº CORRELATIVO DE CONSTANCIA DE REGISTRO EXONERADO	Nº IDENTIFICATIVO DEL REGISTRO DE LA SAG	
Cantidad en letras			
Sen. Seis mil Dólares Cuarenta y Seis Lempiras 96/100		/100	

R.T.N. 08019006023612
VENTAS
 Agente: ATRIMINIO

Facturación: RREYES

Fecha Máxima de pago: **30 días**

A. Rocio Rencos J.

VSR Honduras, S.A. de C.V.

Kevin Hernandez

Recibí Cliente

ORIGINAL: CLIENTE
 COPIA 1: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR
 COPIA 2:
 COPIA 3:

La Factura NO es comprobante de pago, EXIJA el recibo de caja correspondiente.

Pasada la fecha máxima de pago el servicio será suspendido
 "Favor emitir cheque a nombre VSR Honduras, S.A. de C.V."

HECHO EN HONDURAS POR HB IMPRESORES

HB IMPRESORES, S. DE R.L. DE C.V., RTN: 08019011418337, Certificado No. 9231-19-10500-127, FBX: 2269-4151-53, impreso en julio 2021, OP-3279

HECHO EN HONDURAS POR HB IMPRESORES
 La Factura es beneficio de todos, Exijala.



VSR HONDURAS, S.A. de C.V.
R.T.N.: 08019006023612

Casa Matriz: Colonia San Carlos, entre Ave. La Paz y Blvd. Morazán
Centro Corporativo Los Próceres, Nivel # 7, frente a Centro Comercial
Nova Centro, Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras, C.A.
PBX: (504) 2290-4000, 9496-3974. Fax: (504) 2290-4013, 2290-4003
representantelegal@detektor.com.hn



Tecnología para localización de vehículos robados
administración y monitoreo de flotas y automotores.

Punto de Emisión:
Bo. La Guardia, Blvd del Sur, entre Ave. New Orleans a la derecha
Bodegas Esmeraldas. Tels: 2556-7074 / 2290-4000, ext. 4007
San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.

FACTURA

Nº. 002-002-01-00003627

Fecha Límite de Emisión: 06/07/2022
CAI: 23F7BE-62C653-BA43AE-B6678D-524741-8C
Rango Autorizado: 002-002-01-00003101 al 002-002-01-00004300

Cliente: CUERPO DE BOMBEROS HONDURAS

Dirección: PRADO ALTO 27 CALLE BOULEVARD DEL SUR, FRENTE A SUPERMERCADOS LA COLINIA ES

R.T.N.: 08019999406500

Fecha: 19/4/2022

Teléfono: 67927639

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Venta Total
8	AF11M0053 Afilación Mensual GPS Serie V2000	352.93	2,823.44
Observaciones:		DESCUENTOS OTORGADOS L.	
<p>BOMBEROS CHOLOMA ABRIL 2022</p>		REBAJAS OTORGADAS L.	.00
		SUB-TOTAL L.	
		IMPORTE EXENTO L.	
		IMPORTE GRAVADO 18% L.	
		IMPORTE GRAVADO 15% L.	2,823.44
		TASA ALÍCUOTA 0% L.	
		I.S.V. 15% L.	423.52
		I.S.V. 18% L.	
		IMPORTE EXONERADO L.	
		TOTAL A PAGAR L.	L. 3,246.96
Nº. CORRELATIVO DE ORDEN DE COMPRA EXENTA	Nº. CORRELATIVO DE CONSTANCIA DE REGISTRO EXONERADO	Nº. IDENTIFICATIVO DEL REGISTRO DE LA SAG	
Cantidad en letras			
Son: Cuarenta y Seis Lembras 96/100) /100			

HECHO EN HONDURAS POR HB IMPRESORES

HB IMPRESORES, S. DE R.L. DE C.V., RTN: 08019011418337, Certificado No. 9231-19-10500-127, PBX: 2269-4151/53, Impreso en julio/2021, OP-3273

HECHO EN HONDURAS POR HB IMPRESORES
La Factura es beneficio de todos. Exijala.

VSR
Agencia MFLÓRES
Facturación: REYES
R.T.N. 08019006023612
VSR Honduras, S.A. de C.V.

Fecha Máxima de pago: 30 días

Mariela Malandier
Recibí Cliente

ORIGINAL: CLIENTE
COPIA 1: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR
COPIA 2:
COPIA 3:

La Factura NO es comprobante de pago, EXÍJA el recibo de caja correspondiente.

Pasada la fecha máxima de pago el servicio será suspendido
"Favor emitir cheque a nombre VSR Honduras, S.A. de C.V."



VSR HONDURAS, S.A. de C.V.
R.T.N.: 08019006023612

Casa Maíz, Colonia San Carlos, entre Ave. La Paz y Blvd. Morazán
Centro Corporativo Los Próceres, Nivel # 7, frente a Centro Comercial
Nova Centro, Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras, C.A.
PBX: (504) 2290-4000, 9496-3974, Fax: (504) 2290-4013, 2290-4003
representantelegal@detektor.com.hn



Tecnología para localización de vehículos robados
administración y monitoreo de flotas y automotores.

Punto de Emisión:
Bo. La Guardia, Blvd del Sur, entre Ave. New Orleans a la derecha
Bodegas Esmeraldas. Tels: 2556-7074 / 2290-4000, ext. 4007
San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.

FACTURA

Nº. 002-002-01-00003628

Fecha Límite de Emisión: 06/07/2022
CAI: 23F7BE-62C653-BA43AE-B6678D-524741-8C
Rango Autorizado: 002-002-01-00003101 al 002-002-01-00004300

Cliente: CUERPO DE BOMBEROS HONDURAS

Dirección: GRADO ALTO 27 CALLE BOULEVARD DEL SUR, FRENTE A SUPERMERCADOS LA COLINIA ES

R.T.N.: 08019006023612

Fecha: 19/Ab/2022

Teléfono: 87927639

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Venta Total
8	AFI1M0053 Afiliación Mensual GPS Serie V2000	352.93	2,823.44
Observaciones:		DESCUENTOS OTORGADOS L.	
BOMBEROS CHOLOMA MARZO 2022		REBAJAS OTORGADAS L.	00
		SUB-TOTAL L.	
		IMPORTE EXENTO L.	
		IMPORTE GRAVADO 18% L.	
		IMPORTE GRAVADO 15% L.	2,823.44
		TASA ALÍCUOTA 0% L.	
		I.S.V. 15% L.	423.52
		I.S.V. 18% L.	
		IMPORTE EXONERADO L.	
		TOTAL A PAGAR L.	3,246.96
Nº. CORRELATIVO DE ORDEN DE COMPRA EXENTA	Nº. CORRELATIVO DE CONSTANCIA DE REGISTRO EXONERADO	Nº. IDENTIFICATIVO DEL REGISTRO DE LA SAG	
Cantidad en letras			
Son: Tres Mil Doscientos Ochenta y Seis Lembras 96/100		/100	

HECHO EN HONDURAS POR HB IMPRESORES

HECHO EN HONDURAS POR HB IMPRESORES - La Factura es beneficio de todos, Exijala.

Rosio Reyes

VSR Honduras, S.A. de C.V.

Mariela Hernandez

Recibí Cliente

ORIGINAL: CLIENTE
COPIA 1: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR
COPIA 2:
COPIA 3:

La Factura NO es comprobante de pago, EXIJA el recibo de caja correspondiente.

Pasada la fecha máxima de pago el servicio será suspendido
"Favor emitir cheque a nombre VSR Honduras, S.A. de C.V."

Facturación: RREYES
Fecha Máxima de pago: 30 días



VSR HONDURAS, S.A. de C.V.
R.T.N.: 08019006023612

Casa Matriz: Colonia San Carlos, entre Ave. La Paz y Blvd. Morazán
Centro Corporativo Los Próceros, Nivel # 7, frente a Centro Comercial
Nova Centro, Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras, C.A.
PBX: (504) 2290-4000, 9496-3974. Fax: (504) 2290-4013, 2290-4003
representantelegal@detektor.com.hn



Tecnología para localización de vehículos robados
administración y monitoreo de flotas y automotores.

Punto de Emisión:
Bo. La Guardia, Blvd del Sur, entre Ave. New Orleans a la derecha
Bodegas Esmeraldas. Tels. 2556-7074 / 2290-4000, ext. 4007
San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.

FACTURA

N°. 002-001-01-000 21045

Fecha Límite de Emisión: 06/07/2022
CAI: 23F7BE-62C653-BA43AE-B6678D-524741-8C
Rango Autorizado: 002-001-01-00020301 al 002-001-01-00022100

Cliente: CUERPO DE BOMBEROS HONDURAS

Dirección: PRADO AL TO 27 CALLE BOULEVARD DEL SUR, FRENTE A SUPERMERCADOS LA COLINIA ES

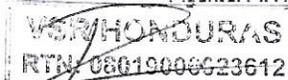
R.T.N.: 08019999406500 Fecha: 12/Ene/2022 Teléfono: 87927639

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Venta Total
8	AFI1M0053 Afiliación Mensual GPS Serie V2000	352.93	2,823.44
Observaciones:		DESCUENTOS OTORGADOS L.	
BOMBEROS CHOLOMA (ENERO 2022)		REBAJAS OTORGADAS L.	.00
		SUB-TOTAL L.	
		IMPORTE EXENTO L.	
		IMPORTE GRAVADO 18% L.	
		IMPORTE GRAVADO 15% L.	2,823.44
		TASA ALÍCUOTA 0% L.	
		I.S.V. 15% L.	423.52
		I.S.V. 18% L.	
		IMPORTE EXONERADO L.	
		TOTAL A PAGAR L.	L. 3,246.96
N° CORRELATIVO DE ORDEN DE COMPRA EXENTA	N° CORRELATIVO DE CONSTANCIA DE REGISTRO EXONERADO	N° IDENTIFICATIVO DEL REGISTRO DE LA SAG	
Cantidad en letras			
Son:	(Tres Mil Doscientos Cuarenta y Seis Lempiras 96/100)	/100	

Agente: ATRIMINIO

Facturación: RREYES

Fecha Máxima de pago 30 días



VSR Honduras, S.A. de C.V.

Mayi Ortega

Recibí Cliente

ORIGINAL: CLIENTE
COPIA 1: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR
COPIA 2: Administración
COPIA 3:

La Factura NO es comprobante de pago, EXIJA el recibo de caja correspondiente.

Pasada la fecha máxima de pago el servicio será suspendido
"Favor emitir cheque a nombre VSR Honduras, S.A. de C.V."

HECHO EN HONDURAS POR HB IMPRESORES
HB IMPRESORES, S. DE R.L. DE C.V., RTN: 08019011418337, Certificado No. 9231-19-10500-127, PBX: 2269-4151/53, imprece en julio/2021, OP-3279

HECHO EN HONDURAS POR HB IMPRESORES
La Factura es beneficio de todos, Exijala.



GROUP HONDURAS
VSR HONDURAS, S.A. de C.V.

Bodegas Esmeralda: B. La Guardia, Blvd del sur entre
Ave. New Orleans a la derecha, Bodegas esmeraldas
San Pedro Sula Honduras.
Tels.2556-7074 / 2290-4000 ext. 4046



detektor

Tecnología para localización de vehículos robados
administración y monitoreo de flotas y automotores.

Parque Comercial Los Próceres, entre Avenida la Paz
y Boulevard Morazán Centro Corporativo Los Próceres
Nivel 07, Tegucigalpa M.D.C, Honduras.
Tel. 2290-4000 Ext. 4145

N° 08 - 4660

RECIBO DE CAJA

R.T.N.: 08019006023612

Fecha: 20 de Abril de 2020 Abono Cancelación Por L 12,987.84

Recibimos de: Bomberos (Choloma)

Cantidad: Doce mil novecientos ochenta y siete con 84/100

Factura/s N°: 21045 / 3546 / 3028 / 3627

Efectivo	Cheque N°	Banco	Valor
	<u>7497</u>	<u>Ficohsa</u>	<u>12,987.84</u>

Todo cheque se recibe bajo reserva legal de cobro. Este recibo es el único documento que respalda el pago.

[Signature]

Por VSR Honduras, S.A. de C.V.

HB IMPRESORES, S. DE R.L. DE C.V., RTN: 08019011418337, Certificado No. 9231-19-10500-127, PBX.: 2269-4153. Numerar del 4,401 al 5,400. Impreso en mayo/2021. OP-3169

ORIGINAL: CLIENTE COPIA 1: CONTABILIDAD COPIA 2: CENTRO DE SERVICIOS COPIA 3: VENDEDOR

HECHO EN HONDURAS POR HB IMPRESORES

HECHO EN HONDURAS POR HB IMPRESORES



HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS

CHOLOMA, CORTES.

HONDURAS, C.A.

TEL.: 2669-3434 – FAX.: 2669-1762



Choloma, Cortes
24 de febrero de 2022

Capitán de Bomberos
CARLOS ALBERTO CRUZ
SU OFICINA

Estimado Capitán Cruz:

Por medio de la presente le informo que a partir del mes de enero de 2022 corresponde la renovación del contrato del servicio de los GPS de las unidades de la estación, por lo que le solicito su autorización para comenzar con los tramites correspondientes ya que esta se encuentra dentro de la planificación anual de compras.

Atentamente.

DISCIPLINA

HONOR

ABNEGACION



LIC. MARIELA YANIRE MELENDEZ
Administradora Local



CAPITAN DE BOMBEROS

V.B. CARLOS ALBERTO CRUZ
Comandante Local de Choloma

TELEFONO DE EMERGENCIA: 198

"En donde surge el dolor y la tragedia llegamos nosotros"



CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS



PARA EL MONITOREO DE OCHO (8) DISPOSITIVOS DE GPS SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL PARA ACTIVIDADES DE CONTROL DE UNIDADES DE EMERGENCIA DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE CHOLOMA, CORTES, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA.

Nosotros, **ANGEL ROMELIO FUNEZ JUAREZ**, mayor de edad, hondureño, Perito Mercantil y Contador Público, Capitán de Bomberos, hondureño y de este domicilio, con documento de identificación nacional No. 1504-1960-00158; actuando en mi condición de Comandante General interino del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, nombrado en tal cargo mediante Acuerdo Ejecutivo No. 159-2022 emitido por la Presidente de la Republica en fecha 07 de marzo del año 2022y con facultades suficientes para la celebración del mismo de conformidad a lo establecido en los artículos 43 y 123 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 31 del Reglamento de la Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo y artículo 19 del Decreto Legislativo No. 56-2019 contentivo de la nueva ley de Bomberos, **CARLOS ALBERTO CRUZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Capitán de Bomberos; actuando como Comandante Local del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Choloma, Cortes, nombrado en tal cargo mediante Acuerdo No. CGHBCBH-002-2022, con fecha 20 de enero del 2022 ; quienes para los efectos de este contrato se denominara **CUERPO DE BOMBEROS** y **MARIO ANTONIO LOPEZ CHAVEZ**, mayor de edad, Hondureño, con Identidad No. 0801-1977-06031, R.T.N. 08011977060310 hondureño y de este domicilio, actuando en mi condición Administrador Único de la Sociedad Mercantil **VSR, HONDURAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, conocida como VSR GROUP, O VSR DE HONDURAS.**, Empresa legalmente constituida mediante escritura pública No. ocho (08) de fecha cinco (05) de abril del año dos mil seis, ante los oficios del Notario **ISRAEL RODRIGUEZ ORELLANA** e inscrita con No. 11905 folio 6206, Tomo VIII del Libro de Sociedades de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa y Registro Tributario Nacional No.08019006023612 y el Poder del Compareciente mediante Testimonio de la Escritura Pública No. doscientos ochenta y ocho (288) de fecha ocho (08) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016) e inscrito con el número 37131 matricula 68547 del Registro Mercantil de Francisco Morazán y quien en lo sucesivo se denominará "**VSR GROUP**", ambos con facultades suficientes para suscribir este tipo de actos y cumplir con las obligaciones que de él se deriven, por este acto hemos convenido en

mpal

celebrar como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MONITOREO DE OCHO (8) DISPOSITIVOS DE GPS SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL PARA ACTIVIDADES DE CONTROL DE LAS UNIDADES DE EMERGENCIA DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE CHOLOMA, CORTES**, el cual estará sujeto a las cláusulas y condiciones legales siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** EL CONTRATANTE Cuerpo de Bomberos de Honduras, requiere los servicios de VSR GROUP, para que proceda al Monitoreo de ocho (8) dispositivos de **GPS Sistema de Posicionamiento Global, adquiridos en el año 2019, mediante contrato HBCBH 002-2019 de fecha veintidós (22) de enero del dos mil diecinueve (2019)** en las unidades de emergencia localizados en esa sede bomberil, con el objetivo principal de rastreo y localización de los mismos.- El detalle del suministro objeto del presente contrato se detalla a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8	Afiliación mensual Detektor GPS por un año de enero a diciembre del 2022, unidades HRB 1101/ HRB 1121/ HRB 11A929/HRB1128/HRB11L802/HRB11L801/HRB1126/HRB1127	L. 4,235.16	L. 33,881.28
	SUB TOTAL		L. 33,881.28
	15% ISV		L. 5,082.19
	GRAN TOTAL		L. 38,963.47

CLAUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES. - VSR GROUP se obliga a **MONITOREAR** ocho (8) GPS, en igual número de unidades de emergencia, se brindará la debida capacitación para el uso correcto y administración de la plataforma para beneficio del Cuerpo de Bomberos. **CLAUSULA TERCERA. -PLAZO DEL CONTRATO.** - Este Contrato de suministro es únicamente para el monitoreo referido, no teniendo EL CONTRATANTE la obligación de contratarle para futuros trabajos. - **CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El monto del presente Contrato, para el monitoreo respectivo es por la cantidad total de **TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES LEMPIRAS CON 47/100 (L. 38,963.47)**; suma que incluye el quince por ciento (15%) de impuesto sobre ventas y que equivale a la suma de **CINCO MIL OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON 19/100 (L. 5,082.19)** cantidad que será enterado al fisco nacional de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo No. 107-2021, contentivo de las disposiciones para el ejercicio fiscal 2022.-*El costo del mantenimiento anual se pagara de manera mensual por un periodo de doce meses, de acuerdo al cuadro establecido en la*



CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS



Contrato No. HBCBH 009/2022

cláusula primera, previo informe del Contratista, aprobado por el CONTRATANTE, para lo cual nombrara a una persona asignada y quien estará obligado a llevar la bitácora de mantenimiento respectiva.- **CLAUSULA QUINTA.-OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** EL CONTRATANTE se compromete y obliga a: a) Cancelar el valor del contrato de acuerdo a lo establecido en las clausulas primera y cuarta del presente contrato. -De igual modo VSR GROUP se compromete y obliga a brindar el servicio de monitoreo por un periodo de doce meses, contados a partir de la respectiva orden de inicio. **-CLAUSULA SEXTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para efectos del presente contrato en caso de deficiencia en el servicio de monitoreo, se considerará como circunstancias calificadas por fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado las detalladas a continuación. - 1. Se entienden comprendidos como motivos de fuerza mayor, los siguientes eventos: a) Guerra, beligerancia, invasión, guerra civil, revolución, rebelión, piratería, motines, insurrección o usurpación de poderes; b) confiscación, expropiación, destrucción, obstrucción ordenada por cualquier autoridad gubernamental o sus agentes civiles o municipales. - 2. Se entiende comprendida como caso fortuito, los siguientes eventos: Los desastres naturales como terremotos, maremotos, tifones, huracanes, inundaciones, hundimientos de barcos y descarrilamiento de trenes. **CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA:** el tiempo de VIGENCIA es de UN AÑO, EL CUAL EMPEZARA A COMPUTARSE A PARTIR DE LA RESPECTIVA ORDEN DE INICIO.- **CLAUSULA OCTAVA: GARANTIAS.** a) EL CONTRATISTA, deberá rendir a favor del CUERPO DE BOMBEROS una garantía de calidad de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado y 227 de su Reglamento.- **CLAUSULA NOVENA: BITACORA:** La bitácora tiene por objeto registrar los acontecimientos del desarrollo del suministro e instalación y de monitoreo de los GPS y de los desperfectos que se puedan dar que requieran mantenimiento de acuerdo a la garantía proporcionada; la bitácora permite confirmar el cumplimiento del contrato, así como los incidentes que lo interrumpen o modifican. Los argumentos que se asienten deben ser fidedignos y respaldados con datos claramente expresados, que permitan describir cualquier situación pasada.-**CLAUSULA DECIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.-** EL CONTRATANTE aduciendo causas suficientes justificadas como ser marcada negligencia por parte de VSR GROUP en el servicio de monitoreo, podrá dar por terminado el presente contrato, notificando por escrito tal decisión.- **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: LEYES QUE LO RIGEN:** Este contrato de suministro,

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Barrio Morazán, costado sur del Estadio Nacional,
Tel. (504) 2240-7800 Ext. 1035.1036. Email: legal@bomberoshonduras.hn

mpal

su significado, interpretación y la relación que genera entre las partes, se regulara por las leyes de la República de Honduras vigentes, sometiéndose ambas partes que en caso de incumplimiento de contrato los conflictos se van a dirimir en un Arbitraje, nombrándose como Tribunal Arbitral a la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa.- **CLAUSULA**

DECIMA SEGUNDA.- NOTIFICACION: Cualquier notificación que hagan las partes será válida si se realiza por escrito presentada a las siguientes direcciones: a) Capitán de Bomberos Carlos Alberto Cruz Comandante local del Cuerpo de Bomberos de Choloma y b) Licenciado en Administracion de Empresas Mario Antonio López Chávez, por parte de **VSR GROUP**.-

CLAUSULA DECIMA TERCERA: DE INTEGRIDAD: Las partes de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)** y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y espontáneamente a: **1) Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS A DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.- 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas, establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como; Transparencia, igualdad y libre competencia.- 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Prácticas corruptivas:** entendiéndose estas como aquellas en las que se ofrece, recibe o solicita directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Prácticas Colusorias:** entendiéndose estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejar manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición la información intercambiada fue suficientemente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa, que no corresponda a la realidad; 5) Mantener la debida confidencialidad toda la información a la que se tenga acceso por razón del contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez abstenerse para utilizarla para fines distintos; 6) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los**



CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS



Contrato No. HBCBH 009/2022

compromisos de esta cláusula por autoridad competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal en la que se incurra; 7) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometidos por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil o penal, lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el contratista contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos.- El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula, dará lugar a: Al trabajador, ejecutivo, representante, socio, apoderado de ambas partes que haya incumplido esta cláusula, de las acciones disciplinarias derivadas del régimen laboral y en su caso a entablar las acciones legales que correspondan.- De parte del Contratante, a la eliminación definitiva del contratista que pudiendo denunciar irregularidades no lo hicieron, eliminarlo del registro de proveedores, sin perjuicio de deducir las responsabilidades que conforme a ley dieran lugar.- **CLAUSULA DECIMA CUARTA: COMPROMISORIA:** Ambas partes en la condición con que actúan manifiestan que es cierto lo expresado en las cláusulas anteriores, asimismo, declaran no encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que les impida suscribir el presente Contrato de Suministro.- En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato de Suministro por duplicado, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán a los un (01) días del mes abril del año dos mil veintidós (2022).



Angel Romelio Funez
Angel Romelio Funez
EL CONTRATANTE



Carlos Alberto Cruz
Carlos Alberto Cruz
Comandante Local Choloma

Mario Antonio López Chávez
Mario Antonio López Chávez
VSR GROUP

